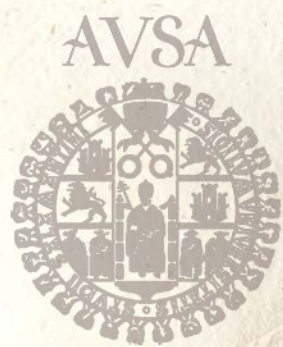


1

Borradores de Claustros plenos celebrados en el año
1754.



su Costa
y arbitrio

El catedratico de Anatomia eecute las Anatomias a Reglan Joco
ysin faltar a lo que los estatutos que hablan en esta rason pibien en
valiendose para ellas de el disector o disectores mas habiles y se
asee y companga el teatro de la Hermita de San Nicolas lo que sea
necesario. y asimismo se fabrique y aga el Cuarto que se aya ne
sario para la guarda y disposicion de el cadaver humano

2º

Acordada lugar a lo que se pide en la peticion por Dn
Francisco y el Secretario de Estado al Sr. R. para que con
la prontitud posible continue y determine en la causa
Criminal que le es fulminada

3º

Nombre por Zelador de Ministros a el R. P. Maestro Vidal
y se le pi hasta San Lucas proximo que viene pidiendole el que en es
te tiempo a Regle quanto le sea posible el serbio y obligaciones
que deben pertenecer y cumplir cada ministro respectibe en el
oficio que le esta confexido. Y que en la Cedula de Clausura q.
seda para el dia despues de San Lucas de cada año se incluya
el nombramiento de Zelador de Ministros y el que se nombra
bre lo sea hasta otro tal dia de el año siguiente y otro nombra
miento se aga por votos secretos y por facultades tomando estas
para cada año.



Sres

Roa
Chani
Carrasco
Prieto
Calderon
Sotelo
Sapardoy
Santaviana
Vical
Teunoz
Portillo
P.º

12.º Madrid
Ruedas
Tugo
Tundo
Apodaca
Barrio
Fernandez
Enterría
Dominguez

Puga
Balcaire
Anquiano
Carrera
Pintor
Ocampo
Barco

7.º Rascon
Fernandez
Carantona
Martinez
Uria
Mlana
Ribera
Mendoza
Peralbo
Carmona
Gutierrez
Canseco
Sanchez
Manzano
Sanz
Otero
Fernandez
Osorio

8.º V.º de Axia
6.º Miano
Geter
Hualde
Kabarro
Mesia
Madaxiga
Toledano

Casamayor

Basarr +
Mairas
Muñoz
Parada
Coman +
Obando
Belz
Medina
Gonzalez
Gomez
Dias
Sanchez
Hernandez
Ortiz
Tragos Salrose
Sotana,

Diputados

D.º Joseph Miguel de el Corral
D.º Graciano Gonzalez
D.º Manuel de el Villar
J.º Juan Elanos
D.º Teunoz Kabra
J.º Alonso Kabalmoial

Consiliaios

D.º Gabriel Medina
D.º Juan Rodriguez
D.º Blas de Castro
D.º Domingo Campo
D.º Joseph Perez Mesia

Comisarios del Cabildo

AVSA



Queda gracias para la operaz de Anatomia de Magin, y se
tenale situado decente, sean 100 dñ. 3, 5 a Anatomia al
año se pongan paños y demas nece. y se pida 12. a. al R. Coni.
y mande al Hosp. general de los cuerpos nece. con lapie
dra y obra de la plaza se pudiesen en quaxta en
Nicolas, y se aice la camara.

Aquido note hazga nueva arguz de Salaxio, y el Cath. de Ana.
tomia se componga con D. Magin, o otro dexifano y le
pague, y se vean primero la fundaz por donde se dio al
Cath. el situado por las dixerçiones,
ptos. Item
Racion 50 dñ. a 3 p. Unapague el Cath. y los dos la Am
con Conventim. y se hazga el quarto

Garcia: Aquido
Pasara a costa del Cath. se hazga el Quarto
Coman, es oblig. del Cath. buscar Director, y pagarle
nuega nuevo Salaxio, enq. al quarto no halla inveni.
se hazga protesta el nuevo Salaxio.

O dando porque se paga por entero sino se hazca la Anatomia
y manda el Estat. los Instrum. se han echo para
mejorar y aumentar la escuela, enq. al quarto se pax
se fuesse en q. a salaxio lo q. la adm. disponga

Verer conore la necesidad de un buen Director, era menester
mudar de hora al Cath. p. hazer las dixerçiones univen
saler, y particulare, y mas tpo. voto Vniv.

Gomez cumplira como hasta aqui, y haciendo notedad espe
cial en el trabajo, y hora el Consejo lo mande, la adm.
disponga

Mendoza segun lo dicho es menester nuevo salaxio horas. Vo

to de D. Coman
Toledano Vniv
Sanchez Vniv
Ortiz Coman
Sorano Vniv

AVSA



Villas Coman
Llanos Coman
moral. mendosa

Después de lo que se obligar voto Razon
Después Comis. p. Representar al Consejo todo lo que
ocurre para q. Delibere, y se haga el quarto.

Se hace el Carh. arreglado a los Acurtos
todo lo que corresponde a las anotomas, y se haga el
quarto necesario, y se asee, y Compongá el Theatro

Alba

Sto. Doming. Comisario. para perrir ante el R. el
acusa. contra este sujeto, no tratado decreto

Queda le perdona in perso. de la justicia publica oculta
al R. y vie de benignidad, meiga segredos

Agudo, Cede de su parte, el R. p. si haga: tembando
los requisitos se le admira al grado

Sto. no se puede, ni debe ceder la 2da. y reprobada
apriam. por ser delito publico, y el Castigo debe ser pu
blico, y ediga al R. continua.

Razon se le perdona, y el R. vie, y no se le admira al
grado

Mendoza primero debia dar satisfacc. publica, D. Ruedas

Garcia se le perdona borrado intotum

Isledano sede recado al R. y borrado

Basaras Ruedas

Coman. Ruedas, y repida benigno al R.

Ordando. Dem

Veloz particular perdona, S. R. riga



Gomez, en vista de lo que se ha acordado en el R. D. de 17 de Mayo de 1785
al Claustro
Sanchez Jto
Ortiz. Idem

Sanchez Vidal
Ortiz Vidal

Corano - con benignidad
~~Corano~~
V. Canz. como miembro de la Univ. le perdona, al grado
nunca, si el Sr. D. que se sigue sigue
y R. lo acordado. se siga con el, y se diga al Sr. D.

Nota para el Sr. D. de 17 de Mayo de 1785 para q. con
vivora continue en la Causa -

Vedas = R. Vidal
Agudo - Vidal
Jto - Vidal
Vacon - Vidal

Mendoza se vote p. Sr. Lucas este cargo - y traerse
suspenda

Garcia. Claustro de Sr. Lucas se no
toleramos. Sr. Lucas
Barras - Hartal. Lucas Vidal, y desp. se vote
Coman. Idem
Orando Vidal, y p. San Lucas se vote en casa
to, y salga en Lenda

Deber se quiere un arreglo de lo que cada uno de los
Ministros esta obligado en su oficio beber. Se ca
Esto nombra al Sr. Mendoza

Gomez, Idem
Sanchez Vidal



Ortón Iteaga elacuefiam
Sorano Iteam
Villas Iteam

Ve fami: p. maora R. mo Vidal, despues por R. Lucas

Je por Vidal, y se pida si puede arreglar de aqui
a R. Lucas

se note por facultades de R. mo Vidal

